

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 057/03**

Sucre, 17 de marzo de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, con Cite Despacho N° 118/03 de 7 de marzo de 2003, la H. Alcaldesa Municipal, solicita Declaración en Comisión del Lic. Clodomiro Gregorio Heredia, Oficial Mayor Administrativo de la H.A.M., del 24 de marzo al 4 de abril del presente año, para asistir al XIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal, que se realizará en la ciudad de Madrid – España.

Que, Cursa en los antecedentes Nota de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, de fecha 17 de febrero de 2003, dirigida al Ing. Juan José Romero Pradel Coordinador de la UCCI, manifestando que la señora Mercedes de la Merced Monge, Secretaria General de la UCCI, ha enviado a la Alcaldesa de la ciudad de Sucre, la convocatoria del XIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal, que se celebrará en Madrid, del 24 de marzo al 4 de abril de 2003, por otro lado se informa que: “Como es tradicional, la UCCI cubre el coste del pasaje y alojamiento con desayuno de los participantes, en habitación compartida, así como el transporte a las actividades. Serán a cargo del participante, los gastos de manutención y su traslado al aeropuerto de salida”.

Que, el Embajador de España en La Paz, mediante Ref. VF/ra/122/03, de fecha 21 de febrero de 2003 (La Paz), se dirige a la H. Alcaldesa de Sucre, informando acerca del XIX Programa Iberoamericano de Formación Municipal, que tendrá lugar en Madrid del 24 de marzo al 4 de abril de 2003, a fin de que la principal Autoridad Ejecutiva o la persona a quien designe, realice la máxima difusión posible. Asimismo hace saber el programa, que consta de un Curso de Introducción a la Administración Local Española, común para todos los participantes (a realizarse los días 24 y 25 de marzo) y tres módulos específicos: Consumo, Ordenación Alimentaria y Salubridad Pública, Descentralización, Organización Administrativa y Gestión de Recursos Humanos y Turismo Municipal. Además menciona que las condiciones de participación para los candidatos, una vez seleccionados, incluyen: pasaje aéreo (ciudad capital – Madrid – ciudad capital), alojamiento compartido y transporte a los lugares de realización de las actividades. Serán por cuenta de las municipalidades los gastos de manutención del participante durante su estadía en España, así como el traslado hasta La Paz y el retorno al Lugar de residencia, en caso de que el becario no viva en la Sede de Gobierno, adjuntándose la información sobre el curso así como la ficha de propuesta de participación que se deberá remitir a la Oficina Técnica de Cooperación de la AECL en Bolivia.

Que, el Oficial Mayor Administrativo de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, Lic. Clodomiro Gregorio Heredia, es propuesto por el Gobierno Municipal de Sucre, para que el mismo asista al XIX Programa Iberoamericano, para el Módulo Descentralización, Organización Administrativa y Gestión de Recursos Humanos.

Que, el H. Concejo Municipal, tiene como una de sus atribuciones declarar en comisión conforme a los Artículos 15 y 17 del Reglamento de Viajes, autorizar el viaje de los servidores públicos del Gobierno Municipal, en Misión Oficial.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Declarar en Comisión al Lic. Clodomiro Gregorio Heredia, Oficial Mayor Administrativo, para que realice viaje a Madrid – España, del 24 de marzo al 4 de abril del año en curso y ( de acuerdo a itinerario), otorgándosele el 25%, de los viáticos conforme a normas vigentes.

**Art. 2º** El beneficiario del viaje a su retorno debe presentar un informe detallado de su participación en el evento.

**Art. 3º** La Sra. Alcaldesa Municipal queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la Resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Juan José Romero Pradel  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**